

## **EL TRABAJO VIRTUAL O TELETRABAJO EN LAS RELACIONES LABORES**

**Por el Mtro. Alfonso Barroeta Minutti**

Profesor en la Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C.

### *Introducción*

Cuando hablamos del cambio resulta frustrante ver que nuestros superiores con veinte o veintitantos años de servicio se opongan al mismo, argumentando que la forma de trabajar así la han desarrollado desde sus inicios en la Junta Federal. Con los compañeros más jóvenes, resulta preocupante que no propongan soluciones porque no tienen el dominio de sus áreas de trabajo; con los litigantes hablar del cambio les importa un bledo pero eso sí critican todas y cada una de las actuaciones de las juntas, luego entonces, ¿a quién le importa el cambio?

Desde luego, en el cambio intervienen otros factores de mayor relevancia que el simple capricho o juego de intereses creados de la burocracia, es por ello que debemos apostar por cambiar las estructuras de nuestra cultura en aras de acercarnos cada vez más a la verdadera justicia laboral.

El presente ensayo no trata de ser una crítica de lo que pasa al interior de la Junta Especial número 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la cual trabajo y sabedor de lo que implica el hecho de exponer o ventilar lo que al interior ocurre, mas mi deseo por aportar un mejor esquema de trabajo, una nueva estructura, una nueva aplicación de justicia es lo que me lleva a correr el riesgo, ofrezco disculpa de antemano a todo aquel que se considere ofendido.

### *Planteamiento del problema*

En el presente ensayo se analizará la forma de ser más productivo sin altos costos de inversión, sólo optimizando algunos procesos administrativos.

Las Juntas de Conciliación y Arbitraje Federales tienen rezago notable en la emisión de proyectos de resolución en forma de laudo, incluso se han implementado programas de productividad asignando mejor salario a dichos funcionarios a cambio de una jornada de las 8:30 a las 14:30 hrs. Y de las 16:00 horas a las 18:00 horas, sin embargo la productividad no se vislumbra por ningún lado.

Uno de los problemas por lo cual dicho programa no funciona es porque los funcionarios aunque aparezca contemplada su firma en las listas de asistencias no acuden al turno vespertino ya que por lo general desarrollan otras actividades como la docencia en dicho horario, o simplemente porque se les tolera sus inasistencias, ante esta actitud de los presidentes de las Juntas de no administrar una disciplina estándar al interior de sus Juntas cualquier programa de productividad esta condenado al fracaso.

### *La tecnología*

En este siglo XXI, los avances tecnológicos en informática nos han llevado a conocer nuevas fronteras; la era de la computación se encuentra en pleno desarrollo, el internet es una herramienta tan útil para la humanidad como aquella pequeña piedra con la que el primate empezó a quitar la cáscara para comer la semilla; la fibra óptica a permitido la velocidad en la comunicación intercontinental y todavía nos falta mucho por descubrir en los superconductores.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha puesto a la venta discos compactos de jurisprudencia, consulta vía internet y otros muchos avances que nos parecen maravillosos pero que todavía están muy lejanos a lo que se realiza en el primer mundo.

La Junta Federal no se ha quedado atrás, se han distribuido equipos de computo, y se está conformando un centro nacional para captar toda esta información que genere la nueva tecnología en los tribunales, sin embargo todavía se requiere un mayor esfuerzo humano para obtener un mayor provecho de estos avances.

### *Los tribunales*

Las Juntas de Conciliación y Arbitraje al parejo del país se han visto incrementadas en el número de expedientes que tramitan, por lo tanto sus espacios físicos se encuentran saturados o en

el mejor de los casos están por saturarse, por lo que es necesario optimizar estos espacios físicos.

### *De los auxiliares proyectistas de las juntas*

Como ya se dijo en un primer momento, en la mayoría de las ocasiones, los auxiliares no cumplen con su jornada vespertina, ya que se dedican a la docencia ya que si bien el salario es bueno, pero el mismo no se encuentra a la altura de los salarios que se pagan en el Poder Judicial de la Federación, es la razón por la cual se ven obligados a buscar otra forma de obtener lícitamente ingresos, y si nos ponemos a pensar que tanto para efectuar su trabajo en las juntas como para efectuarlo en las universidades requieren forzosamente trasladarse de un lugar a otro invirtiendo tiempo para realizar esta tarea y con la problemática de comunicación que confrontan las principales ciudades del país, éstos invierten de dos a cuatro horas para realizar estos traslados, tiempo que pudiera ser utilizado para mejorar la productividad y tener un mejor bienestar para nivel de funcionario, razón por la cual se realiza la siguiente propuesta.

### *Propuesta*

Los auxiliares proyectistas de las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje pueden constituirse como trabajadores virtuales, es decir, se propone que para evitar el traslado de los funcionarios estos desarrollen su trabajo en casa. ¿Cómo hacerlo? De la siguiente manera:

*El proyectista deberá pasar lista de asistencia vía internet en un horario fijado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a fin de que a través del correo electrónico se pueda establecer un vínculo de comunicación diaria entre la dependencia y el servidor público.*

El proyectista deberá desarrollar en su casa, bajo su más estricta *responsabilidad y lealtad* para con la institución el trabajo encomendado con un incremento en los expedientes a proyectar dada la naturaleza del trabajo que está prestando, es decir, si usualmente un proyectista realiza en la actualidad 20 proyectos, al ingresar a este programa y toda vez que ahorrará tiempo en traslados *deberá realizar 23 o 25 proyectos.*

Este trabajo el proyectista lo tendrá que realizar con su equipo de cómputo personal, pero se podrá establecer un *programa a nivel nacional a fin de que las computadoras que sean dadas de baja de la Junta Federal por ser modelos atrasados en los cuales es más caro el mantenimiento que la modernización sean ofertadas entre los proyectistas* a fin de que a bajo costo puedan adquirir las mismas.

Los proyectistas *contarán con una área* dentro del tribunal en la cual podrán realizar actividades en las fechas en las que se programe su entrega de expedientes a fin de que estos sean votados por los representantes que conforman la junta.

### *Ventajas*

#### *A) Para el funcionario:*

1. No tendrá que levantarse a las cinco, seis o siete de la mañana para llegar puntualmente a su trabajo.
2. No tendrá que erogar gastos por concepto de transportación por lo que su vehículo se conservará en mejores condiciones.
3. No estará expuesto a un accidente en el trayecto.
4. El tiempo que se ahorra en el traslado podrá emplearlo para realizar más proyectos de resolución en forma de laudo .
5. Quizás podrá distribuir sus actividades para convivir más y mejor con su familia.
6. No tendrá que gastar más en vestir mejor ya que podrá estar en su vivienda en ropa informal.
7. Un ahorro sustancial en sus tiempos generales.
8. Reducción de estrés.

#### *B) Para la institución:*

1. Mejor aprovechamiento del espacio físico de la Junta ya que al suprimir el espacio que ocupen dos o tres auxiliares podrá emplear éste en atención al público.
2. Reducir el grado de accidentes en el traslado.
3. Mejorar la imagen al público y al interior del propio personal de la Junta ya que este nivel de servidor público no siempre respeta el horario que tiene la Junta de atención al público.
4. Reducir el consumo de corriente eléctrica ya que tendría uno dos o más equipos de cómputo que no se cargaría a su gasto.
5. Reaprovechar los equipos de cómputos que considere obsoletos.

6. Aumentar la productividad cambiando el trabajo que realizan los proyectistas al trabajo en casa.

7. Mejor expectativa de vida para sus funcionarios.

C) *Para el usuario:*

1. Al aumentarse la productividad consecuentemente sus expedientes se resolverán más rápido.

2. Al encontrarse el funcionario más cómodo y con menos estrés realizando sus proyectos seguramente el nivel jurídico de las resoluciones deberá mejorar.

### *Consideraciones generales*

Este programa de trabajo virtual o en casa, controlado vía internet o correo electrónico, podrá *implementarse a nivel nacional*. Tengo entendido que en la ciudad de Tlaxcala se está concentrando el centro neurálgico de cómputo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a través del mismo y creándose una *coordinación* incluso se podrá aprovechar y coordinar a todos los proyectistas de la Junta a fin de que si en algún tribunal se cuenta con proyectistas pero que en los mismos por sus sistemas de trabajo han abatido sus rezagos, se podrá enviar a ellos expedientes de otras Juntas a fin de que auxiliien en la elaboración de proyectos ya que la coordinación que se cree deberá llevar el registro y control de todos los expediente en los que se cierre instrucción por lo cual se sabrá el número de expedientes que se encuentran en este estado y la forma en que cada Junta va solucionando su rezago.

Con la coordinación nacional de dictámenes, la Junta podrá unificar criterios entre todas las Juntas de Conciliación y Arbitraje que existen en el país y además incluso se podría crear el Colegio Nacional de Proyectistas de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje o alguna otra parecida a lo que hoy es el Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de ésta podrían emanar los presidentes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje conformándose con esto el servicio civil de carrera dentro de nuestra institución y como variante es posible los dictámenes anónimos logrando con esto que las partes no conozcan al funcionario que emite el proyecto de laudo y con ello garantizar su seguridad personal ante un mundo creciente de violencia.